

-- 1 --

Acta de la sesión ordinaria 06-24, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Leasing Premium Plus, el miércoles veinticuatro de abril del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con treinta y un minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Douglas Soto Leitón, presidente; Lic. Carlos Phillips Murillo, secretario; Licda. Irene Hernández Sánchez, vocal 1; Licda. Rossy Durán Monge, vocal 2, Licda. Evelyn Aguilar Corrales, tesorera; MBA Karol Fallas Estrada, en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Leasing Premium Plus S.A.

Lic. Randall Alvarado Montero, gerente a.i; Lic. José Coto Silesky, auditor interno; Licda. Andrea González Cabezas, jefe de operaciones y administración de la sociedad; Lic. Fernando Solano Jiménez, jefe financiero de la sociedad; Lic. Francisco Navarro Salas, contador; Diego Delgado Carvajal, jefe Oficina Comercial.

Por Banco de Costa Rica asisten:

Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico Junta Directiva; Licda. Gloria Alvarado Rodríguez, subauditora general corporativa a.i.; Licda. María José Araya Álvarez; asistente Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 06-24, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 05-24, celebrada el 20 de marzo del 2024.*

C. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la sociedad:

C.1 *Cronograma para atender los pendientes para el inicio de operaciones de la sociedad (CONFIDENCIAL)*

Auditoría Interna de la sociedad:

C.2 Plan anual de labores 2024 (PÚBLICO)

D. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la sociedad:

D.1 Análisis del informe financiero, con corte a marzo del 2024. Atiende SIG-03. (CONFIDENCIAL)

D.2 Estados financieros, con corte a marzo del 2024. Atiende SIG-03. (PÚBLICO)

D.3 Seguimiento a la Carta de Gerencia 2023. Atiende pendiente de la sesión 04-24, art. IV, pto 2). (CONFIDENCIAL)

D.4 Informe del seguimiento de los pendientes en normativa para el inicio de operaciones de BCR Leasing. Atiende acuerdo de la sesión 10-23, art. X, pto. 3). (CONFIDENCIAL)

E. CORRESPONDENCIA

E.1 Requerimiento de la Sugef (CONS. 0335-2024) sobre el trámite Conassif 16-22 y memorando con la atención del requerimiento por parte del Banco de Costa Rica (CONFIDENCIAL)

F. ASUNTOS VARIOS

Seguidamente, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Buenos días, tenemos la reunión de la sesión ordinaria 06-2024 de BCR Leasing con el siguiente orden del día. ¿Alguien tiene alguna observación a la orden del día?”

Al no haber, señala don **Douglas Soto**: “Estamos de acuerdo”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 06-24, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria 05-24, celebrada el veinte de marzo del dos mil veinticuatro.

Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Vamos con la aprobación del acta de la sesión ordinaria 05-2024, celebrada el 20 de marzo del 2024. Doña María José ¿observaciones?”.

Seguidamente, comenta la señora **María José Araya Álvarez**: “Buenos días nuevamente. He de comentarles que, una vez circulada el acta en referencia se recibió una observación de forma, por parte de doña Karol Fallas, en el artículo V. El documento que se encuentra en *SharePoint* reúne ese ajuste y está para su aprobación si lo tienen a bien. Es importante hacer la salvedad que doña Evelyn Aguilar no participa en la aprobación de dicha acta, dado que no estuvo presente en esa sesión”.

-- 3 --

Don **Douglas** indica: “¿Estaríamos de acuerdo?”

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada.

A lo cual, el señor **Douglas Soto** indica: “De acuerdo”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 05-24, celebrada el veinte de marzo del dos mil veinticuatro, con la salvedad que la señora Evelyn Aguilar Corrales no participa de la aprobación del acta, dado que no estuvo presente en dicha sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (1975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **José Coto Silesky** presenta a consideración y aprobación del directorio, el documento que contiene el plan anual de labores de la Auditoría Interna de BCR Leasing Premium Plus S.A., para lo que resta del periodo 2024. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, indica el señor **Douglas Soto Leitón**: “Vamos con el siguiente tema, que es de la Auditoría Interna de la sociedad, con el plan de labores 2024. Adelante don José

De seguido, el señor **José Coto Silesky** comenta: “Este tema es resolutivo, no es confidencial y les agradecería que quede el acuerdo en firme para efectos de comunicación a la Contraloría (General de la República). Básicamente sería presentarles a ustedes una propuesta inicial de trabajo que estaría realizando como Auditoría Interna en lo que resta de este periodo 2024, para lo cual previamente hay varias consideraciones que sería para mí importante hacerles ver.

Básicamente, primero, desde el punto de vista interno, en mi caso, que inicié funciones a partir del 8 de marzo, la Auditoría Interna está en un proceso de estructuración, dado que estamos iniciando de cero, entonces hay que establecer procesos, estándares, normativa, elaboración y conformación de un universo auditable, ya tengo una propuesta, pero sí es claro que debe robustecerse y otros sistemas de gestión, y que ya estamos en proceso de conformación de lo que gobierna la gestión de la auditoría, lo que es el *Reglamento de organización y funcionamiento*, que ya está la propuesta y está en fase de obtener los criterios correspondientes para presentarlos a este órgano de dirección y posteriormente a la Contraloría.

En temas de BCR Leasing, bueno, dentro del análisis que debo de realizar, bueno, es claro que estamos en una etapa preoperativa, que debió haberse iniciado operaciones desde el 2023, hubo un cambio en la Gerencia General y que esto derivó de varios elementos y planes de acción conocidos por esta Junta Directiva, para efectos de dar por iniciado el proceso operativo de la arrendadora. Hay un proceso ante la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras) sobre la autorización de incorporar a BCR Leasing al Conglomerado. Y el sistema de control interno avanza en su conformación, por lo cual en este momento es un tema de que hay procedimientos, políticas y otro tipo de normativa que debe contribuir al ambiente de control y otras consideraciones...”.

Interviene, el señor **Randall Alvarado Montero**: “Nada más una observación; el cambio en la Gerencia General se dio para el mes de febrero, nada más que le hagas esa pequeña modificación”.

En respuesta, el señor **José Coto** menciona: “Perfecto, sí correcto, muchas gracias por la observación don Randall.

Otras consideraciones, sería bueno, que, dentro de un periodo, de febrero a febrero 2023-2024, la Auditoría General del BCR tuvo el recargo de la Auditoría Interna y a partir de esa gestión se emitieron dos notas a las cuales esta Auditoría está dando el correspondiente seguimiento en temas de control interno, riesgo, negocio y otros aspectos de gestión de administración (ver imagen n.º1).

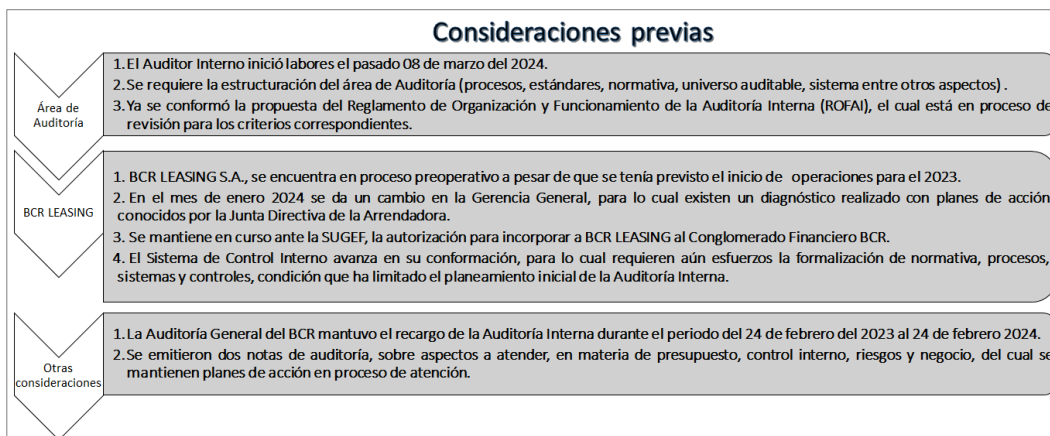


Imagen n.º1. Consideraciones previas

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Básicamente me avoqué a establecer o a mapear cuáles son los estudios obligatorios que tiene que hacer la Auditoría Interna según la normativa prudencial, y cuatro estudios de riesgo que me interesa ir abarcando básicamente en elementos propios de control interno y seguimiento, mientras tanto, avanzo en lo que es la conformación de la estructuración del departamento.

El detalle de estos estudios está en el anexo correspondiente, por si quisieran ahondar en alguno particular con mucho gusto, si no queda en el expediente de esta sesión. Vamos a atender cuatro estudios de carácter obligatorio y vamos a complementarlo con cuatro estudios de riesgo, en tanto se avanza el inicio de gestiones de la arrendadora y también a partir

de ahí, ya robustecer el plan, el universo auditable y a partir de ahí establecer un plan estratégico y un plan operativo para la Auditoría Interna (ver imagen n.º2).

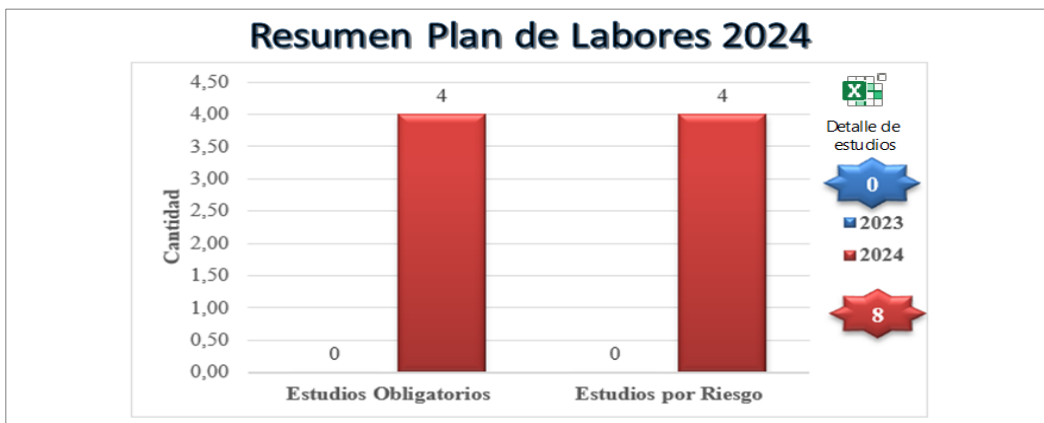


Imagen n.º2. Resumen Plan de Labores 2024

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Como les comentaba, esto es una distribución de tiempos que las auditorías del Conglomerado hacemos presupuestando lo que vamos a incorporar o a necesitar en días para estudios y otras actividades laborables y no laborables que se las dejo consignadas en el expediente (ver imagen n.º3).



Imagen n.º3. Resumen distribución tiempos Plan de Labores 2024

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Y cómo quedaría distribuida estos presupuestos de días, a partir del inicio mío de labores en lo que es la inversión en estudios, tanto obligatorios como por riesgos, que sería la parte fuerte, y otras labores no laborales, de planificación y también de planificación y desarrollo para darle contenido y darle estructura a la Auditoría Interna. ¿No sé si tienen alguna duda en particular? Les hago el resumen ejecutivo, que ya esto igual, lo presenté el Comité Corporativo de Auditoría y me dio la aprobación del plan y ante este directorio es que den por conocido, según los considerandos que vamos a presentar (ver imagen n.º4).

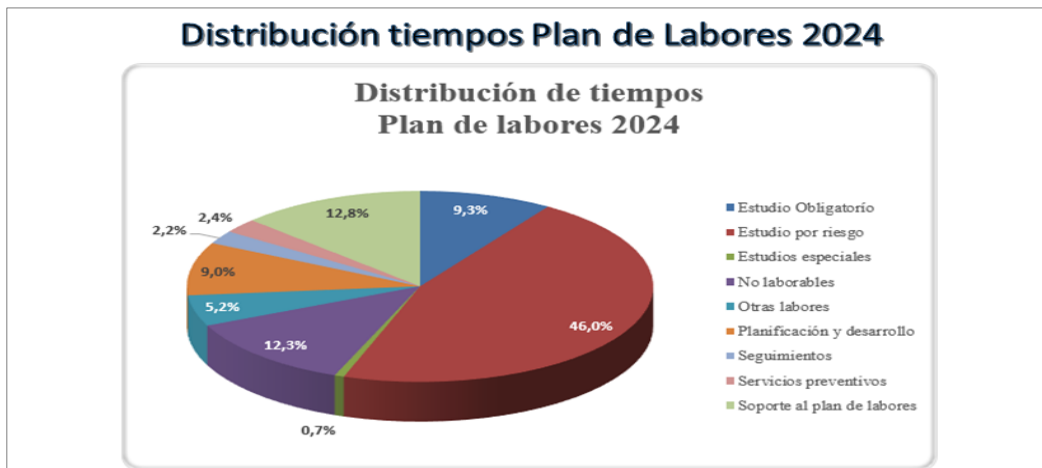


Imagen n.º 4. Distribución tiempos Plan de Labores 2024

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

¿No sé don Douglas, si tendrán alguna duda antes de presentar los considerandos?”.

Señala, el señor **Douglas Soto**: “¿Alguna consulta? Adelante don José”.

Seguidamente, el señor **Coto Silesky** acota: “Gracias. Aquí les presento la normativa vinculante sobre el *Reglamento de Gobierno Corporativo*, que establece que corresponde al Comité de Auditoría revisar y aprobar el plan y según las normas para el ejercicio, a la Junta Directiva le corresponde conocerlo.

El Comité Corporativo de Auditoría aprobó el plan de labores en la sesión 05-24 del pasado 18 de abril, y también conoció la propuesta de realizar tres estudios conjuntos con alcance Conglomerado, en coordinación con la Auditoría General Corporativa y las auditorías de las subsidiarias, y esos estudios corresponden a informes de fin de gestión, declaraciones juradas de bienes y gobierno corporativo y seguimiento en temas de ética, que forman parte integral del plan anual de labores.

Que, la Auditoría Interna está en proceso de estructuración a partir del inicio de funciones, del pasado 8 de marzo, y que, complementariamente, conforme el ciclo de informes de la Junta Directiva, ya para el mes de octubre, según este cuarto considerando, estaríamos dando a conocimiento al Comité de Auditoría y posteriormente a la Junta Directiva, ya lo que corresponde formalmente al plan estratégico y plan operativo para el horizonte 2025-2027, la definición de indicadores tácticos y otros elementos que se conformarán y también se les dará contenido en el plan anual operativo 2025.

Para la formulación del Plan de Auditoría, sí se requiere una metodología basada en riesgos de la cual aún estamos en proceso de conformación y de asimilación de la metodología que utiliza la Auditoría General del Banco de Costa Rica, que nos va a permitir hacer ya una... cuando tengamos el universo auditable, todavía con mayor estructuración, un balanceo de aquellas unidades de mayor riesgo y contribución estratégica que estaríamos abarcando. Y que para el periodo 2024 se efectuarán tres estudios conjuntos con alcance Conglomerado, conforme ya se los cité, que están considerados aquí en esta parte expositiva.

Aquí me permito solicitarles hacer una corrección porque no sería el Comité Corporativo, sino la Junta Directiva de BCR Leasing, resuelve, si me permite don Douglas, luego voy a pasarle a la Secretaría (de Junta Directiva) la corrección.

Dar por conocido el plan anual de labores, conformado para lo que resta del periodo 2024 de la Auditoría Interna de BCR Leasing. Aprobar la realización de tres estudios conjuntos con alcance Conglomerado, en coordinación con la Auditoría General del Banco Costa Rica y subsidiarias, y encargar al auditor interno remitir la información del Plan de labores 2024 a la Contraloría General de la República, por los medios establecidos. Eso sería de mi parte don Douglas”.

Así las cosas, el señor **Douglas Soto** indica: “¿Estaríamos de acuerdo, compañeros? Muy bien.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada.

De seguido, el señor **José Coto Silesky** remitió la siguiente información actualizada, referente a las consideraciones previas y propuesta de acuerdo (ver imágenes n.º5 y n.º6).

Consideraciones previas	
Área de Auditoría	<ol style="list-style-type: none">1. El Auditor Interno inició labores el pasado 08 de marzo del 2024.2. Se requiere la estructuración del área de Auditoría (procesos, estándares, normativa, universo auditable, sistema entre otros aspectos).3. Ya se conformó la propuesta del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI), el cual está en proceso de revisión para los criterios correspondientes.
BCR LEASING	<ol style="list-style-type: none">1. BCR LEASING S.A., se encuentra en proceso preoperativo a pesar de que se tenía previsto el inicio de operaciones para el 2023.2. En el mes de febrero 2024 se da un cambio en la Gerencia General, para lo cual existen un diagnóstico realizado con planes de acción conocidos por la Junta Directiva de la Arrendadora.3. Se mantiene en curso ante la SUGEF, la autorización para incorporar a BCR LEASING al Conglomerado Financiero BCR.4. El Sistema de Control Interno avanza en su conformación, para lo cual requieren aún esfuerzos la formalización de normativa, procesos, sistemas y controles, condición que ha limitado el planeamiento inicial de la Auditoría Interna.
Otras consideraciones	<ol style="list-style-type: none">1. La Auditoría General del BCR mantuvo el recargo de la Auditoría Interna durante el periodo del 24 de febrero del 2023 al 24 de febrero 2024.2. Se emitieron dos notas de auditoría, sobre aspectos a atender, en materia de presupuesto, control interno, riesgos y negocio, del cual se mantienen planes de acción en proceso de atención.

Imagen n.º 5. Consideraciones previas

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Propuesta de Acuerdo:	
La Junta Directiva de BCR Leasing S.A., resuelve:	
<ol style="list-style-type: none">1. Dar por conocido el Plan Anual de Labores conformado para lo que resta del periodo 2024 de la Auditoría Interna de BCR LEASING PREMIUM PLUS S.A.2. Aprobar la realización de tres estudios conjuntos con alcance Conglomerado, en coordinación con la Auditoría General del BCR y las Auditorías de las Subsidiarias (Informes de Fin de Gestión, Declaración Jurada de Bienes y Gobierno Corporativo y Seguimiento a la gestión de la Ética), que forman parte del Plan Anual de Labores 2024.3. Encargar al Auditor Interno, remitir la información del Plan Anual de Labores 2024, a la Contraloría General de la República, por los medios establecidos por el Ente Contralor.	
Acuerdo en firme.	

Imagen n.º 6. Propuesta de acuerdo

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el artículo 25, en su inciso 25.4 del *Reglamento sobre Gobierno Corporativo* emitido por el Conassif (Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero), establece que corresponde al Comité de Auditoría revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la Auditoría Interna y conforme a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público, a la Junta Directiva le corresponde conocer el plan anual de labores de la Auditoría Interna.

Segundo. Que, en reunión 05-24, del Comité Corporativo de Auditoría, efectuada el pasado 18 de abril del 2024, dicho Comité aprobó, mediante acuerdo en firme, el plan anual de Auditoría para lo que resta del periodo 2024 y dio por conocida la propuesta de la realización de tres estudios conjuntos con alcance Conglomerado, en coordinación con la Auditoría General del BCR y las auditorías de las subsidiarias (Informes de Fin de Gestión, Declaración Jurada de Bienes y Gobierno Corporativo y Seguimiento a la gestión de la Ética), que forman parte del Plan Anual de Labores 2024.

Tercero. Que, la Auditoría Interna está en proceso de estructuración, a partir del inicio de funciones del auditor interno el pasado 8 de marzo del 2024.

Cuarto. Que, la Auditoría Interna presentará a conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría y posteriormente a esta Junta Directiva, lo correspondiente al plan estratégico para el horizonte 2025-2027, la definición de medidas e indicadores tácticos, de los cuales derivará el plan anual operativo 2025, en el mes de octubre, conforme al cronograma anual de informes periódicos definido y el Sistema de Información Gerencial.

Quinto. Que, para la formulación del plan anual de Auditoría, se requiere una metodología basada en riesgos y con el objeto de llevar a cabo evaluaciones integrales sobre las unidades auditables de mayor riesgo y de contribución estratégica a la entidad, tema que está en atención dentro de las actividades estructurales de la Auditoría Interna.

Sexto. Que, para el periodo 2024, se efectuarán tres estudios conjuntos con alcance Conglomerado, en coordinación con la Auditoría General del Banco de Costa Rica y las auditorías de las subsidiarias (Informes de Fin de Gestión, Declaración Jurada de Bienes y Gobierno Corporativo y Seguimiento a la gestión de la Ética), que forman parte del Plan Anual de Labores 2024.

Se dispone:

- 1.- Dar por conocido el plan anual de labores conformado para lo que resta del periodo 2024 de la Auditoría Interna de BCR Leasing Premium Plus S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Aprobar la realización de tres estudios conjuntos con alcance Conglomerado, en coordinación con la Auditoría General Corporativa del Banco de Costa Rica y las auditorías de las subsidiarias (Informes de Fin de Gestión, Declaración Jurada de Bienes y Gobierno

Corporativo y Seguimiento a la gestión de la Ética), que forman parte del plan anual de labores 2024.

3.- Encargar a la Auditoría Interna de la sociedad remitir la información del plan anual de labores 2024, a la Contraloría General de la República, por los medios establecidos por el Ente Contralor.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (1975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Randall Alvarado Montero** presenta a conocimiento del directorio, el documento que contiene los estados financieros de BCR Leasing Premium Plus S.A., con corte a marzo del 2024. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-03).

Para tales efectos, se mantiene la participación de los señores Fernando Solano Jiménez, jefe Oficina Financiera BCR Leasing; Francisco Navarro Salas, contador de la sociedad y la señora María Melissa Zúñiga Varela, asistente contable de la sociedad.

Seguidamente, se detalla el informe presentado por la Gerencia de la sociedad.

Estados Financieros			BCR LEASING PREMIUM PLUS S.A. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (En colones sin céntimos)		BCR LEASING PREMIUM PLUS S.A. ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL (En colones sin céntimos)	
	Mar 24	Mar 23	Mar 24	Mar 23		
ACTIVOS						
Disponibilidades	2.934.881	326.404.271				
Entidades financieras del país	2.934.881	326.404.271				
Inversiones en instrumentos financieros	606.573.215	-				
Al valor razonable con cambio en resultados	606.573.215	-				
Cuentas y comisiones por cobrar	179.072.058	-				
Impuestos por cobrar	179.072.058	-				
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	110.774.767	-				
Otros activos	197.190	-				
Otros activos	197.190	-				
TOTAL DE ACTIVOS	899.552.112	326.404.271				
PASIVOS Y PATRIMONIO						
PASIVOS						
Obligaciones con entidades	110.774.767	-				
A plazo	110.774.767	-				
Cuentas por pagar y provisiones	133.192.940	8.935.240				
Provisiones	-	-				
Impuesto sobre la renta diferido	35.309.457	-				
Otras cuentas por pagar diversas	97.883.483	8.935.240				
TOTAL DE PASIVOS	243.967.707	8.935.240				
PATRIMONIO						
Capital Social	1.100.000.000	350.000.000				
Capital pagado	1.100.000.000	350.000.000				
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	-282.073.808	-				
Resultado del periodo	-162.341.787	-32.530.968				
TOTAL DEL PATRIMONIO	655.584.405	317.469.032				
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	899.552.112	326.404.272				
Ingresos Financieros						
Por disponibilidades			178.709	55		
Por arrendamientos financieros			-	-		
Por ganancia instrumentos financieros			4.017.718	-		
Total de Ingresos financieros			4.196.427	55		
Gastos Financieros						
Por obligaciones con entidades financieras			460.802	-		
Total de gastos financieros			460.802	-		
RESULTADO FINANCIERO			3.735.625	55		
Otros ingresos de operación						
Por otros ingresos de operación			-	-		
Total otros ingresos de operación			-	-		
Otros gastos de operación						
Por comisiones por servicios			507	-		
Por otros gastos con partes relacionadas			45.023.778	-		
Por otros gastos operativos			162.748	69.330		
Total otros gastos de operación			45.187.033	69.330		
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO			-41.451.408	-69.275		
Gastos administrativos						
Por gastos de personal			105.824.512	32.461.693		
Por otros gastos de administración			15.050.333	-		
Total gastos administrativos			120.874.845	32.461.693		
Recargos, multas, castigos y estimaciones			-	-		
RESULTADO OPERACIONAL NETO			-162.326.253	-32.530.968		
Impuesto sobre la renta diferido			2.092.561	-		
Disminución de impuesto sobre la renta			2.077.027	-		
RESULTADO DEL PERIODO			-162.341.787	-32.530.968		

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que según lo establecido en el acuerdo Conassif 4-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, artículo 15, denominado Supervisión, indica lo siguiente:

“Artículo 15. Supervisión

El Órgano de Dirección debe supervisar la labor de la Alta Gerencia. Debe tomar las acciones pertinentes cuando los actos o las consecuencias de estos no estén alineados con las expectativas de desempeño del Órgano de Dirección. Esto incluye la adhesión a los valores de la entidad, el Apetito de Riesgo y Cultura de Riesgo, al hacerlo, el Órgano de Dirección debe, entre otros:

15.1 Vigilar que las acciones de la Alta Gerencia sean consistentes con la normativa, el plan estratégico, las políticas y otras disposiciones aprobadas por el Órgano de Dirección, incluyendo la Declaración de Apetito de Riesgo.

(...)

15.3 Revisar críticamente las explicaciones y la información proporcionadas por la Alta Gerencia.”

Segundo. Que el artículo 30 del Acuerdo Conassif 6-18 *Reglamento de Información Financiera*, señala:

“La alta gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de su información financiera separada o consolidada, según corresponda, de acuerdo con lo que disponga la regulación pertinente emitida por el CONASSIF y las NIF.

[...]”

Tercero. Que, BCR Leasing Premium Plus S.A. aún no ha sido autorizado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, para integrar el Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica.

Cuarto. Que, la realidad económica actual de la sociedad es consistente con la etapa preoperativa.

Se dispone:

Dar por conocido los estados financieros de BCR Leasing Premium Plus S.A., con corte a marzo del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-03).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

-- 11 --

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (1975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (1975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles quince de mayo del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XI

Termina la sesión ordinaria 06-24, a las diez horas con quince minutos.